



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Oruro, 23 de abril de 2026

Señor:
Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
DIPUTADO NACIONAL
Presente. -



Ref. REMITE PROYECTO DE LEY

PL-454/25

Distinguido Señor Presidente,

En el marco de fortalecer y salvaguardar el patrimonio cultural del Estado, en coordinación con la Morenada Central Oruro Fundada por la Comunidad Cocani, por intermedio de este, remito a su autoridad la presente iniciativa legislativa **LEY QUE DECLARA: "PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MORENADA CENTRAL OROURO FUNDADA POR LA COMUNIDAD COCANI, HEREDEROS ANCESTRALES DEL CARNAVAL DE OROURO"**. Solicitando a su autoridad continuar con el trámite de rigor para su procedimiento, consideración y aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados conforme legislación vigente.

Sin otro particular, me despido de Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Glenda M. Aguirre Padilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Esther Salvatierra Landívar
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Reinaldo Sosa Pimentel
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rafael D. Lopez Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Omar A. Huelvas Vasquez
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Mgrs. Patricia M. Arancibia Ibañez
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Guana Mendez Cababa
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rolando Kobayashi Rojas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Maria del Alvarado Sevilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

PL-454/2015



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARIA GENERAL

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MORENADA CENTRAL ORURO FUNDADA
POR LA COMUNIDAD COCANI, HEREDEROS ANCESTRALES DEL CARNAVAL DE
ORURO”**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO)

La presente Ley tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Morenada Central Oruro, fundada por la Comunidad Cocani, herederos ancestrales del Carnaval de Oruro; en reconocimiento a su trayectoria histórica, cultural y devocional dentro del Carnaval de Oruro, expresión máxima de la identidad y espiritualidad del pueblo Orureño.

ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)

En finalidad enunciativa y no limitativa se expresa:

- I. La presente declaración tiene la finalidad de preservar, salvaguardar y fortalecer el patrimonio cultural inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, reconociendo a la Morenada Central Oruro, fundada por la Comunidad Cocani, como una manifestación viva de la identidad del pueblo orureño.
- II. Asimismo, promover estrategias de salvaguardia, transmisión y fortalecimiento cultural, que garanticen la continuidad de sus expresiones artísticas, musicales, coreográficas y devocionales, fomentando la participación activa de la comunidad portadora y de las nuevas generaciones en la protección y difusión de este legado ancestral.

ARTÍCULO 3.- (REGISTRO)



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2015-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dispóngase que la Morenada Central Oruro, fundada por la Comunidad Cocani, sea inscrita en el Registro Nacional de Patrimonios Culturales Inmateriales del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a las normativas vigentes sobre protección y promoción del patrimonio cultural.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. - El Ministerio Turismo Sostenible, Culturas, Folklore y Gastronomía y la Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y coordinación interinstitucional, será el encargado de implementar políticas públicas para la protección, difusión, conservación, salvaguarda y promoción Patrimonio Cultural declarado.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Queda encargado para su cumplimiento normativo, el Órgano Ejecutivo Nacional a través de sus unidades organizacionales competentes.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional los.....días del mes de..... de dos mil veintiséis años.

Glenda M. Aguilera Padilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rafael D. Lopez Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

María Isabel Ramos
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Juana Méndez Cababa
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

María Nel Alvarado Sevilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Esther Salvatierra Landívar
"CAMARA DE DIPUTADOS"
"ASAMBLEA LEGISLATIVA"
"PLURINACIONAL"

Dip. Omar A. Murillo Vasquez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
2025-2026

Lic. Reinaldo José Pimentel
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Mgrs. Patricia M. Arancibia Ibañez
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rolando Kobayashi Rojas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



41
PL-454/25

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**“LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MORENADA CENTRAL ORURO FUNDADA POR LA
COMUNIDAD COCANI, HEREDEROS ANCESTRALES DEL CARNAVAL DE ORURO”**

I. RESEÑA HISTÓRICA

La migración del campo a las principales ciudades mineras de Bolivia fue uno de los principales factores que marcaron la coyuntura a finales del siglo 19' y principios del siglo 20', la danza de la morenada cuyo reconocimiento genuino de origen es indudablemente las serranías sagradas habitada por los Urus, hoy ciudad de Oruro y de su famoso carnaval ya existente desde tiempos de la colonia, siendo estos una mezcla cultural de tradiciones de origen indígena y mezcla religiosa de la colonia y la coyuntura social en época colonial.

Se debe considerar que los primeros conjuntos debidamente institucionalizados respondían a un gremio de origen pues la migración había traído consigo una variedad de readaptaciones y percepciones, entre ellas la adopción de una danza “La danza de los Morenos” por un grupo de migrantes provenientes de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, específicamente la Marca Umala y las estancias o Ayllus denominados Cairiri, Pucho, Paruta, Jajnuni, Agua Rica y Yacariri, mismos que en su lugar de origen practicaban la danza del Waka Tinti, danza que no tiene ninguna relación con la línea histórica de la Morenada, pero que involucra la danza de un negro, estos migrantes de origen aymara se asientan en las principales calles aledañas a los campamentos mineros de Pie de gallo y San Jose donde comercializan principalmente la hoja de coca vital para el minero, aunque también se tiene que tomar en cuenta que se comercializaba alcohol, añelina, entre otros.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En su origen se considera que los denominados "cocanis" por qué ese es el nombre de pila que le pone la sociedad orureña a los comerciantes de coca, título que no se considera en otros lugares del país solo en Oruro, participaron con su danza adoptada de la ya existente en las fiestas del Carnaval de Oruro e incluso se considera de la participación de los cocanis antes de su institucionalización en 1924.

1.2. INSTITUCIONALIZACIÓN

El 29 de noviembre de 1924 fechada en acta de fundación se constituyen en la casa del Sr. Celedonio Flores, ubicada en la Calle Cochabamba esquina presidente Montes, para fundar en una magna asamblea la institución bajo el denominativo de "Conjunto Folklórico Morenada", donde se sienta como precedente el compromiso de bailar y pasar la fiesta devocional a la virgen del socavón, pagar una cuota para carnavales entre otros.

En dicha asamblea fueron elegidos como directorio los señores:

Presidente: Silvestre Quintanilla

Vicepresidente: Juan Apaza

Secretario General: Celedonio Flores

Secretario de Actas: Miguel Mamani (Jach'a Miguel Main)

Tesorero: Fermín Huanca

Propaganda: Ramon Manuel

Vocales: Atanacio Quispe, Miguel Mamani, Bernabé Mamani, Faustino Quispe



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Punto importante a denotar es que la fundación no contempla ni menciona la Sociedad de Socorros Mutuos y Artesanos como ente fundador de la institución, siendo esta misma fruto o consecuencia de la misma agrupación que da fundación a la Morenada es decir los migrantes de las mencionadas comunidades, que se dedicaban a la comercialización de la hoja de coca, mismos que también conformarían agrupación deportivas como el Club Unión Comercial, la Comparsa Unión Comercial entre otros, dentro la coyuntura social y comercial de Oruro.

En el primer año de participación de esta fiesta devocional participa con 18 danzantes compuestos por 12 matraqueros, un Caporal, un Rey Moreno, un niño Moreno, un Satanás, Un Jucumari y el Caporal, para esta entrada se contó con el acompañamiento de músicos que tocaban instrumentos Autóctonos (Pifano, Tambores y Pinkillos) y como pasantes los esposos, Silvestre Quintanilla y Micaela Nina.

1.3. GUERRA DEL CHACO

Los ya denominados "Cocanis" tendrían participación continua en el carnaval de Oruro hasta 1929, antes de la contienda bélica de la Guerra del Chaco, donde los integrantes del conjunto asistirían en respuesta a su responsabilidad civil con la patria.

1.4. REORGANIZACIÓN

El año 1944 se procede a la reorganización del conjunto donde se introdujo una nueva formación que en ese entonces se denominaba "Modanzas", y que ahora conocemos como "Coreografía".



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El carnaval de Oruro fiesta dedicada a la Virgen del Socavón se vio enriquecida con la participación del extraordinario conjunto de morenos, su presencia llamo la atención de propios y extraños por la exhibición del poncho y el chal de vicuña, la matraca de Quirquincho, el Cacho de plata y el disfraz de lujo, la morenada, reservaba el uso de la matraca de quirquincho para la entrada de carnaval, teniendo la matraca de arpa para uso de los ensayos, convites y otras presentaciones del conjunto.

La cosmovisión de los fundadores cuyo origen aymara se reflejaba en el atuendo del terno negro, el sombrero borsalino de color negro sin adornos, la camisa blanca, la pañoleta blanca, el poncho y chal de vicuña, que si bien fue sugerencia del Dr. Froilán Mamani, es de considerar la propiedad colectiva del atuendo ya que todas las familias y personas del colectivo cocani contaban con el atuendo.

La familia Cocani desde sus inicios e incluso antes de su fundación, vivieron en el ecosistema Andino, una de sus virtudes era que no diferenciaban a las clases sociales por que practicaba la solidaridad y la reciprocidad.

1.5. AÑOS 70'S,80'S LA CÚSPIDE INSTITUCIONAL DEL FOLCLORE

La actividad folclórica de la institución ve su cúspide a inicios y mediados de los años 70's donde asumirían protagonismo la segunda generación de los fundadores cabe resaltar nombres como: Ricardo Escobar, Marcelino Flores, Ramon Escobar, Alfredo Main Paz, Elsa Main Paz quienes son considerados firmes actores del que hacer cultural del Carnaval de Oruro, es de esta década donde se puede destacar la primera participación femenina mediante el bloque de cholitas encabezada por la Srta. Elsa Main Paz ademas de las destacable presentación del festival Sesquicentenario en la ciudad de la Paz en el mes de



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

agosto de 1975, mas al cumplir la morenada 50 años se realiza las condecoraciones del "Escudo de armas de la Real Villa de San Felipe de Austria" otorgada por la alcaldía de Oruro, el año 1974 condecoración que aún se mantiene en el seno de las familias cocanis, además de la medalla de oro otorgada por la A.C.F.O. el año 1974, es importante mencionar estas condecoraciones ya que serían las ultimas en ser otorgadas con el nombre de Conjunto Folclórico Morenada Zona Central, ya que el año 1976 el denominativo seria cambiado a Fraternidad Morenada Central siendo esto una constante en los conjuntos de la época ya que es importante aclarar que el primer conjunto folclórico en denominarse fraternidad es la Fraternidad Artística y Cultural la Diablada.

Es a finales de la década de los 70's que se denota la apertura social de los denominados aliados, ya que la coyuntura social de la época denotaba cierto hermetismo al denominarse "COCANI" es por eso que ellos mismos asumen el denominativo "Aliado" también en respuesta a su apoyo y reciprocidad que tenían entre las familias migrantes de la provincia aroma, esta apertura social, natural en los conjuntos folclóricos del carnaval aquellos años, ya que el carnaval pasa de ser una fiesta discriminada a una festividad festejada por todos los estratos sociales, la Morenada hasta esos años Morenada Zona Central más conocida como la Morenada de los "Cocanis" abre sus puertas al ingreso de otras personas mismas que consigo traen maneras distintas de asumir las tradiciones y costumbres de la época y que con el tiempo llegan a tener protagonismo en la administración institucional, la aparición de filiales (Tiquipaya y Chulumani)

1.6. LA REAFIRMACIÓN CULTURAL DE LOS 90'S POR LA REAFIRMACIÓN A LA FE A NUESTRA VIRGEN DEL SOCAVÓN



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esta denominada apertura social, había mermado la participación de los denominados aliados y disminuido en cantidad la participación de sus descendientes, siendo pocos los que aún se mantenían activos en la institución, además de que la misma Morenada en un afán de asumir tradiciones y costumbres ajenas, occidentalizadas, en respuesta a los estándares de la sociedad de la época, cambiarían los fines fundacionales del conjunto pretendiendo reemplazar y abandonar sus eventos tradicionales como el presterío, rodeo y otros por eventos de gala en centros sociales como el club Oruro, hecho que molestaba a antiguos danzarines de origen Cocani.

Este camino de cambios llegaría a punto máximo el año 1991 con el fallecimiento del entonces último presidente de origen Cocani y presidente vitalicio Ricardo M. Escobar quien representaría el último nexo de unión y equilibrio, siendo el quien abogaba por los Cocani y en algunos casos viabilizaba su ingreso al conjunto, es que previo a su fallecimiento se había acordado en una reunión interna recuperar la Morenada, en ese camino se postula en un inicio para las elecciones de 1991 al Sr. Ezequiel Flores quien participaba de caporal y mantenía buena relación con los Cocani, además de tomar en cuenta la participación de su hermano José Flores Orozco quien a la postre sería una de las figuras más emblemáticas de la recuperación de la Morenada, ambos manejaban el discurso de que la Morenada debería ser recuperada por sus genuinos dueños "Los Cocanis".

Para las elecciones de 1992 se ve por conveniente cambiar de candidato y traer a uno de los mas representativos personajes de la morenada, Marcelino Flores Llusco, hijo de fundador, impulsor de la reorganización, caporal y past-presidente compulsa las elecciones de 1992 donde en un afán de perjuicio, la elección no se llega a realizar.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Es de esa noche de elecciones que la morenada queda fragmentada en dos instituciones bajo el denominativo de Fraternidad Morenada Central Oruro, ambas instituciones alegan tener la legitimidad del nombre y ambas en los años de controversia generan hechos culturales e históricos diferentes.

En este caso los Cocanis encaminan la recuperación de sus símbolos, ritos, tradiciones, costumbres y otros, donde entre lo mas destacable se encuentra la recuperación del sombrero tradicional sin adornos ni toquillos, el rodeo, el preste o pasante. Mas los cocanis traerían consigo muchos de los símbolos y que haceres que se realizaban en sus comunidades de origen entre ellos el guion de plata que a la postre sería imitado por los demás conjuntos, el bastón de mando de plata, el ritual andino, el acullicu entre otros, los cocanis recuperarían su espacio en la plazuela del folclor en el armado de arcos y recuperarían el año 1996 la "Pisa de la Uva" además de recuperar el personaje histórico de la Negra que desde inicios de los 60's se había perdido.

Estos años de lucha por el reconocimiento y legitimidad de los Cocanis sería acompañado por hechos que marcarían la historia del Carnaval de Oruro, el fortalecimiento de bandas que se encontraban en declive como la Banda Poopó, Alianza y Pagador, las tres bandas mas antiguas de Oruro y la composición de verdaderos himnos de la danza de la Morenada con José Flores Orozco "Jach'a" el maestro Gerardo Yañez Sarmiento y los hermanos Juan y Eloy Apaza.

Es del lado de los cocanis que se mandaría la parte correspondiente al respaldo y fortalecimiento de la carpeta que declararía al Carnaval de Oruro como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad a nombre de la Morenada Central.

1.7. CONSOLIDACIÓN, RECONOCIMIENTO Y LEGITIMIDAD



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Este camino de paralelismo histórico vería solución recién el año 2002 cuando la A.C.F.O. mediante su resolución 04/02 del cuarto congreso de la Asociación de Conjuntos Folclóricos de Oruro reconocería la originalidad y se agregaría en denominativo que los años le habían arrebatado a los fundadores de la Morenada, los "COCANIS".

La Asociación de Conjuntos Folclóricos de Oruro reconocería la antigüedad del conjunto bajo la razón social de Morenada Central Oruro Fundada por la Comunidad Cocani denotando en sus artículos resolutivos el reconocimiento de sus tradiciones, costumbres e indumentaria en mismo grado que la otra institución paralela dotando legitimidad a ambas instituciones con año fundacional en 1924 y conjuntos fundadores de la A.C.F.O. de 1963.

El año 2003 se iniciaría con el trámite de personería jurídica, mismo que en otrora se había negado cuando era una sola morenada, esto a consecuencia de la falta del acta de fundación. El año 1993 durante la presidencia del Lic. Marcelino Flores Llusco se transcribe y notaría el acta de fundación original en favor de los Cocanis misma que validaría la legitimidad legal de la fecha de fundación y con la cual se procede a tramitar la personería jurídica, saliendo la misma el año 2004, es de la copia de ese documento que nuestra institución hermana también tramitaría su personería jurídica el año 2014, se denota que el acta de fundación original aun se conserva en el seno de la Morenada Central Oruro Fundada por la Comunidad Cocani, mediante la familia Flores.

II. TRADICIONES Y COSTUMBRES Y MÚSICA

Los Cocanis mediante su estatuto reconocen a la misa andina, el rodeo, el presterío o pasanterío, la pisa de la uva como patrimonio de su institución independientemente de las demás instituciones del carnaval, ya que es esta



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Morenada la que las preserva y mantiene y promueve hasta la actualidad con profunda identidad propia a través de las familias Cocanis.

Respecto a la Música se denota que la M.C.O.C.C. es la embajadora y popularizadora de la música del carnaval desde sus orígenes con morenadas ancestrales como la Aromeñita de Manuel Soliz, Morenada Central 1956, El viejo del Chicote, Ataco I dedicada a don Atanacio

Quispe entre otras, además de ser esta la que popularizo Morenadas como Carnaval de Oruro (Willy Tapia), Gladys y que como muestra enorme de los compositores es la Morenada con mayor cantidad de composiciones dedicadas en el Carnaval de Oruro, siendo exitosas las grabaciones de afamados grupos como Savia Andina, Zulma Yugar, Lljataymanta (embajador musical de la institución), Ana María Niño de Guzman, Yuri Ortuño, entre los más importantes, mas es la época de la reafirmación cultural la que consolidaría los éxitos de la institución, morenadas como; La Mentirosita, Mantilla de Vicuña, Chiquita Orureña, El Retorno, Quiero la Felicidad, Donde pueda verte, Jach'a Cultura, Viva San Jose entre otras.

III. APORTES

Serian impulsores de la participación femenina en el Carnaval de Oruro mediante la creación de la sección femenina el año 1972, la creación del personaje de la China Morena o figura a través del Sr. Carlos Espinoza (Ofelia) que vería luz por primera vez en el seno de la Morenada.

Los Cocanis mediante su reafirmación cultural recuperarían la pisa de la uva el año 1996, el personaje de la negra maría Antonieta el año 1997 que ya participaba en la Morenada y que se perdería en el carnaval de Oruro a



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

principios de la década de los 80's, fortalecerían la carpeta de declaratoria ante la UNESCO el año 2001.

Grabarían discografías importantes como Antología de la Morenada 1924-1994, la fiesta mayor de los andes junto a la banda poopo, Antología de una reafirmación cultural junto a la banda pagador y Cocani Centenario junto al grupo Lajtaymanta el año 2024.

El año 2004 serían protagonistas e impulsores principales del convenio que declararía el 7 de septiembre como Día Nacional de la Danza de la Morenada y que luego sería elevado a la Ley 512/2014 en pro de la preservación de la danza y su reconocimiento como origen boliviano.

IV. PERSONAS IMPORTANTES EN SU HISTORIA

4.1. Fundadores, primer directorio

Silvestre Quintanilla, Juan Apaza, Celedonio Flores, Miguel Main, Fermín Huanca, Ramon Manuel, Atanacio Quispe, Miguel Mamani, Bernabé Mamani y Faustino Quispe.

4.2. Reorganizadores

Alfredo Main y Froilán Mamani E. ambos personajes danzaron como caporales, como guías fueron seleccionados don Ramon Escobar y Rafael Chura, la tropa de morenos conformaron: Pablo Quispe, Alejandro Flores, Laureano Quispe, Pedro Quispe, Manuel Quispe, Benedicto Huanca, Valentin Patzi, Clemente Mamani, Atanacio Quintanilla, Francisco Felipez, Manuel Quispe G. Juan Main, Demetrio Mamani, Agustin Apaza, Ernesto Mamani, Juan Manuel Quispe Ch. Agustin Mamani, Gregorio Apaza, Pedro Mamani, Hermenegildo Apaza, Bonifacio Quispe y Manuel Flores.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

4.3. Fundadoras Bloque Cholitas

Elsa Main, Rosa Jordan, Fidelia Quispe, Angelica Mamani Flores, Albina Nina, Martha de

Nina, Francisca Cossio, Basilia Medrano, Betty Mendez, Marcela de Mamani, Juana

Escobar, Eduarda Mamani, Antonia Flores, Julia de Apaza, Dora Quispe, Felicidad de Quispe, Flora Cachi, Isabel Huanca, Julia Huanca y Angelica Gonzales.

4.4. Compositores

Jose Jacha Flores Orozco, Juan Apaza Chambi, Eloy Apaza Chambi, Gerardo Yañez Sarmiento, Sinfioriano Gonzales, Gumercindo Licidio, Manuel Soliz

4.5. Presidentes y personajes Históricos

Silvestre Quintanilla, Atanacio Quispe, Celedonio Flores, Alfredo Main Paz, Ricardo M. Escobar, Ramon Q. Escobar, Marcelino Flores Llusco, Emilio Flores LLusco (Fundador A.C.F.O. primer secretario de Actas 1963).

4.6. Pasantes

- 1925 Sr. Silvestre Quintanilla y Sra. Micaela Nina de Quintanilla
- 1926 Sr. Juan Apaza y Sra.
- 1927 Sr. Celedonio Flores y Paulina LLusco de Flores
- 1928 Sr. Miguel Main y Sra. Manuela Main
- 1929 Sr. Fermin Huanca y Sra. Quintina Apaza de Huanca
- 1944 Sr. Atanacio Quispe Nuñez y Sra Evarista Copa de Quispe
- 1955 Sr. Miguel Mamani y Sra Maria Escobar de Mamani
- 1956 Sr. Francisco Felipez y Sra. Josefina de Felipez



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1957 Sr. Alejandro Flores y Sra. Lucia Calle de Flores
- 1958. Sr. Francisco Apaza y Sra. Antonia B. de Apaza
- 1959 Sr. Ramon Escobar y Sra. Damiana Nina de Escobar
- 1960 Sr. Rafael Chura y Sra Luisa de Chura
- 1961 Sr. Pablo Quispe y Sra. Cecilia de Quispe
- 1962 Sr. Ponciano Quispe y Sra. Genoveva A. de Quispe
- 1963 Sr. Ramon Escobar y Sra. Damiana Nina de Escobar
- 1964 Sr. Francisco Apaza y Sra. Antonia de Apaza
- 1965 Sr. Ponciano Quispe y Sra. Genoveva A. de Quispe
- 1966 Sra. Julia Main Paz
- 1967 Sr. Alejandro Flores y Sra. Lucia Calle de Flores
- 1970 Sra. Cirila Vda de Ramirez e hijos
- 1973 Sr. Pascual Taquichiri y Sra. Bertha de Taquichiri
- 1974 Sr. Victor Magne y Sra. Fortunata de Magne
- 1975 Sr. Ricardo Escobar Mamani y Sra. Antonia Corrales de Escobar
- 1976 1976 Sr. Pablo Cachi y Sra.
- 1977 Sr. Donato Miranda y Sra. Segundina de Miranda
- 1978 Sra. Angela Vda de Magne
- 1979 Sra. Vicenta Gonzales
- 1980 Sr. Vicente Terrazas y Sra.
- 1983 Sr. Filiberto Armaza y Sra.
- 1989 Sr. Nelson Arevalo P. y Hermanos 1990 Sr Raul Vidal y Sra.
- 1991 Sr. Freddy Romero y Sra. Laura Flores de Romero
- 1992 Sr. Uldarico Cárdenas y Sra Arminda de Cárdenas
- 1993 Sr. Zenon Flores y Sra. Irma T. Angelo de Flores
- 1995 Sr. Wlado Ayala y Sra. Pilar Apaza de Ayala
- 1996 Sr. Zenon Apaza H. y Sra. Susana Coca de Apaza



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1997 Sr. Benjamin Mamani y Sra Fanny de Mamani
- 1998 Sr. Jaime Flores Felipez y Sra. Leonos Calle de Flores
- 1999 Sr. Ricardo Colque y Sra. Matilde de Colque
- 2000 Sra Martha Condarco Vda. De Loayza e Hijos
- 2001 Sr. Carlos Arnacibia Rocabado y Stra. GinaHuanca de Arancibia
- 2002 Sr. Max Aruquipa Chambi y Sra. Benita Gutierrez de Aruquipa
- 2003 Sr. Ricardo Flores Mendoza y Sra. Maria Victoria Rojas de Flores
- 2004 Directorio M.C.O.C.C.
- 2007 Sr. Alberto Argatha Ovando y Sra. Janette Arghata Ovando
- 2009 Sr. Orlando Magne y Sra.
- 2010 Sr. Jose Soliz Alanez y Akicia Alanez de Solis
- 2011 Directorio M.C.O.C.C.
- 2012 Sr. Ruben Canchari y Janethe Garcia Apaza
- 2013 Sr. Mario Flores y Sra. Alicia Aliaga de Flores
- 2014 Sr. Freddy Adrian Chungara y Sra. Karla Lopez de Adrian
- 2015 Sra. Ana Maria Huanca Chavez e hijos.
- 2016 Sr. Rigoberto Flores y Adela de Flores
- 2017 Sr. Juan Flores y Dora de Flores
- 2018 Sr. Ricardo Quispe y Sra. Martha de Quispe
- 2019 Sr. Silvio Mamani y Sra.
- 2020 Sr. Elmer Quispe y Sra. Maura Acho de Quispe
- 2021 Sr. Miguel Quisbert y Sra. Gladys Llanos de Quisbert
- 2022 Sr. Miguel Quisbert y Sra. Gladys Llanos de Quisbert
- 2023 Sr. Marco Quispe y Sra. Fabiola de Quispe
- 2024 Sra. Silvia Delgado Rodríguez y Familia
- 2025 Sr. Sergio Cuellar y Amparo Mena de Cuellar



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

V. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Morenada Central Oruro, fundada por la comunidad Cocani, desempeña una importante labor de responsabilidad social que va más allá de su participación en el Carnaval de Oruro. A través de sus acciones culturales, comunitarias y solidarias, esta institución contribuye de manera activa al bienestar de su comunidad y a la preservación de las tradiciones andinas.

A continuación, se describen algunos aspectos clave de su responsabilidad social:

5.1. Preservación del patrimonio cultural

La Morenada Central Oruro es custodia de la identidad cultural andina, especialmente en lo relacionado a la danza, la música y la indumentaria tradicional de la morenada.

Promueve valores como el respeto a los ancestros, la fe y la devoción a la Virgen del Socavón, integrando la espiritualidad en la cultura popular.

5.2. Formación y educación cultural

A través de talleres, charlas, danzas y ensayos, la fraternidad fomenta en niños, jóvenes y adultos el conocimiento de la historia de la morenada y sus raíces aymaras.

Incentiva la participación activa de nuevas generaciones en la cultura tradicional, evitando su pérdida o plagio.

5.3. Solidaridad y apoyo comunitario

Organiza campañas sociales en beneficio de sectores vulnerables (entrega de víveres, apoyo en desastres, ayuda a fraternidades hermanas, etc.).



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Participa activamente en eventos solidarios, tanto religiosos como sociales, representando a la comunidad Cocani como un referente de compromiso.

5.4. Unidad y cohesión social

Fortalece la identidad colectiva de la comunidad Cocani, promoviendo la unidad intergeneracional y el respeto entre sus miembros.

Fomenta el orgullo de pertenecer a una comunidad con historia, principios y misión cultural.

5.5. Proyección nacional e internacional

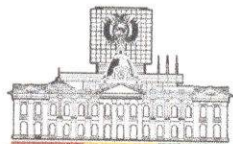
Difunde la riqueza cultural orureña y boliviana en espacios fuera del país, ejerciendo un rol de embajador cultural que dignifica a Bolivia y al altiplano.

Busca preservar la Morenada frente a apropiaciones indebidas, defendiendo su origen y autenticidad.

II. GASTO O INVERSIÓN PÚBLICA. -

La propuesta Legislativa que indica declárese: **“PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, A LA MORENADA CENTRAL ORURO FUNDADA POR LA COMUNIDAD COCANI, HEREDEROS ANCESTRALES DEL CARNAVAL DE ORURO”** no constituye inversión económica o gasto público directo del Ejecutivo Nacional o sus brazos operativos, puesto que el reconocimiento cultural es plenamente nominal, y el requerimiento de preservar, salvaguardar, promocionar y difundir; aplican plenamente al alcance de la Ley 530, Ley del Patrimonio Cultural Boliviano, la iniciativa legislative rescata el valor cultural y se promueve como estrategia de resguardar y reconocer un patrimonio vivo vigente.

III. MARCO LEGAL APLICABLE. -



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- ❖ **Constitución Política del Estado**
- ❖ **Ley 031 Ley Marco de Autonomías Andrés Ibáñez**
- ❖ **Ley 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano**
- ❖ **Ley 1220 Modificaciones a la Ley 530 Ley de Patrimonio Cultural Boliviano**

IV. MARCO NORMATIVO. –

Los fundamentos jurídicos que sustentan el presente proyecto de ley, de referencias son las siguientes disposiciones legales.

❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

Artículo 98.

III. Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Artículo 99.

II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 300.

I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

❖ **LA LEY N°031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ.**

Artículo 7. (FINALIDAD).

II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

6. Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL).

II. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 19 del Parágrafo I del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:

2. Elaborar y desarrollar normativas departamentales, municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.

❖ **CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Artículo 2. - (Definiciones) A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El "patrimonio cultural inmaterial", según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b. Artes del espectáculo;
- c. Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e. Técnicas artesanales tradicionales.

❖ **Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano, manifiesta:**

ARTÍCULO 4. -(DEFINICIONES). Para efectos de la presente Ley y su reglamento, entiéndase por:

1. Bienes Culturales. Son todas las manifestaciones inmateriales y materiales de la cultura, cuyo valor depende de su origen, naturaleza, espacialidad, temporalidad, su contexto social e identidad cultural.



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Patrimonio Cultural Boliviano. Es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. Patrimonio Cultural Inmaterial. Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que le son inherentes.

ARTÍCULO 6. - (CLASIFICACIÓN). El Patrimonio Cultural Boliviano, se clasifica en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material.

ARTÍCULO 7. (PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).

I. Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:

1. Se transmite de generación en generación.
2. Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
3. Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

❖ **Ley N° 1220, 2 de septiembre de 2019**

Se modifica por Ley N° 1220, 2 de septiembre de 2019 el Parágrafo III del Artículo 7 (Patrimonio Cultural Inmaterial) de la Ley N° 530 de 23 de mayo de 2014, con el siguiente texto:

“III. De manera enunciativa y no limitativa, se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- a) Conocimientos y saberes relacionados con la sociedad, naturaleza y universo.
- b) Tradiciones y expresiones orales.
- c) Artes escénicas y prácticas sociales.
- d) Formas tradicionales de organización socio cultural.
- e) Espiritualidad, ritualidad y actos festivos.
- f) Música y danza.
- g) Formas de expresión, transmisión y técnicas tradicionales.

ARTÍCULO 24. - (GESTIÓN DESCENTRALIZADA).



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. Se establece la gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, conforme al régimen autonómico y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente.

II. El Ministerio de Culturas y Turismo, es el órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano.

ARTÍCULO 25. - (OBJETO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA).

I. La gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, tiene por objeto su salvaguardia y atención, mediante la implementación de sus componentes.

II. La gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, comprende la investigación, planificación, registro, declaratoria, promoción, difusión, exhibición y traslado, recuperación, repatriación, medidas administrativas y otros establecidos en la presente Ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 36. - (DECLARATORIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS).

I. Los Órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, en razón del interés que, revista un bien o manifestación cultural, podrán emitir declaratorias de Patrimonio Cultural, **en el marco de su jurisdicción y competencia.**

V. CONCLUSIÓN

La Morenada Central Oruro, fundada por la Comunidad Cocani, no solo es un símbolo del Carnaval de Oruro, sino también un actor clave en la responsabilidad social cultural, educativa y comunitaria. Su labor fortalece el tejido social,



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

preserva las tradiciones y proyecta una imagen digna y comprometida de la cultura boliviana.

El presente Proyecto de Ley que refiere: **"LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MORENADA CENTRAL ORURO FUNDADA POR LA COMUNIDAD COCANI, HEREDEROS ANCESTRALES DEL CARNAVAL DE ORURO"**. Es plenamente viable, su aprobación fortalece el patrimonio cultural y fortalece la necesidad de generar políticas públicas de promoción, preservación y difusión del Patrimonio Cultural del Estado como lo es la Morenada Central Oruro, Fundada por la Comunidad Cocani.

Rafael D. Lopez Mercado
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Esther Salvatierra Lundivar
"CAMARA DE DIPUTADOS"
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL

Reinaldo Seas Pimentel
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Omar A. Murillo Vásquez
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Mags. Patricia M. Arancibia Ibarra
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Juana Méndez Cabada
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Francisco J. Ramos
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rolando Kobayashi Rojas
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Maria Nel Alvarado Sevilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Gisela M. Aguilera Padilla
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!